Asunción, 19 de marzo de 2018

Nota UOC Nº 036/018

Señor
Abog. Santiago Jure, **Director Nacional**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a al llamado a Contratación Directa Nº 03/2018, ID Nº 339.847 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS – AD REFERENDUM".-

En tal sentido, cabe señalar, que el llamado de referencia es realizado a fin de dar cobertura a las necesidades institucionales en cuanto a servicios de provisión de pasajes aéreos internacionales.

Las necesidades de los servicios señalados, no puede ser definidas con exactitud, en razón de que la cantidad de servicios a contratar depende de factores relacionados con eventos o actividades que requieran de la presencia de Autoridades y/o Representantes del Instituto Paraguayo del Indígena, en el exterior del país

Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 844/2018 por la cual se establecen directrices para la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

En consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de dicha Resolución, se considera prudente adoptar la modalidad de Contrato Abierto, con montos mínimos y máximos a fin de contar con un sistema flexible de prestación de servicios, para dar cobertura a las necesidades, cumpliendo así con los principios de Economía y Eficiencia, consagrados en el Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por los motivos expuestos, y dando cumplimiento al Art. 4° de la mencionada Resolución, solicito la difusión del presente llamado a contratación a través del SICP, a fin de efectuar los procedimientos de rigor y así cumplir con las metas institucionales establecidas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Asunción - Paraguay

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC – INDI